# Precios de suscripción

# En la Capital:

Por un mes	2	ptas
Por tres meses	5'50	*
Por seis meses	10'50	,
For un año	90150	

# Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	ptas.
Por tres meses.	7	,
Por seis meses.	12'50	,
Paruneño	94	

Números sueltos, 25 contimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es

# Boletin

de la provincia de Logroño

### Precios de Inserción

Edictos y anuncios ofic ales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pasetas, cuando el número de iaserciones no llegue á diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Por 10 días seguidos. . 0'10 Por 15 id. id...007 Por 30 id. id...005

Anuncios judiciales, 0'15 1 esetas por línea, debiendo les nteresados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dis-

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaria de la Excelentisima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil

# Parte Oficial

# Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Septiembre).

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

cha 25 de Agosto próximo pasado

dirige á este Ministerio el Presi-

dente de la Sociedad de Arquitec-

tos de Guipúzcoa, cumpliendo

acuerdos de sus compañeros los

Arquitectos españoles, que han

acordado la celebración del sexto

Congreso Nacional de Arquitec-

tos, que ha de tener lugar en San

Sebastián entre las fechas del 12

al 19 del mes actual, en sùplica

de que se dicte como otras veces

una disposición de carácter gene-

ral concediendo licencia á los Ar-

quitectos dependientes de este Mi-

nisterio, Diputaciones y Ayunta-

mientos durante la celebración

del citado Congreso; teniendo en

cuenta la importancia que ha de

revestir el certamen y para faci-

litar y aumentar el concurso de

S. M. el Rev (q. D. g.) se ha

servido disponer que al ponerlo

en conocimiento de V. S. para

que lo transmita á la Diputación

y Ayuntamiento de esa provincia

les signifique la conveniencia que

para el interés general represen-

ta el que se facilite la concurren-

cia á dicho Congreso de los Ar-

quitectos de aquellas Corporacio-

de dichos funcionarios,

Vista la instancia que con fe-

# Ministerio de Hacienda

al efecto la correspondiente li-

De Real orden lo digo á V. S.

para su conocimiento y fines que

se interesan. Dios guarde á V. S.

muchos años. Madrid, 6 de Sep-

Señor Gobernador civil de la pro-

(Gaceta del 8 de Septiembre.)

SANCHEZ GUERRA

cencia.

tiembre de 1915.

vincia de...

# REAL ORDEN

Exemo. Sr.: Vista la instancia del señor Presidente del sexto Congreso Nacional de Arquitectos que se ha de celebrar en la ciudad de San Sebastián en los días 12 al 19 del actual mes de Septiembre, solicitando se dicte una Real orden concediendo permiso para que los Arquitectos dependientes de este Ministerio puedan concurrir al mencionado Congreso; y consideran lo que las asam. bleas en que se discuten y aprueban puntos relacionados con las Ciencias, con las Artes ó cualquiera otra manifestación del saber humano y de la vida social son de gran importancia y utilidad para el progreso de los pue-

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Subsecretaría, se ha servido autorizar, tanto á los Arquitectos que constituyen la planta del Cuerpo dependiente de este Ministerio cuanto á los que prestan servicio con carácter de interinos para que puedan asistir al sexto Congreso Nacional de Arquitectos que se ha de celebrar en la ciudad de San Sebastián en los días 12 al 19 de este mes de Septiembre, debiéndose organizar el nés que lo deseen, concediéndoles | servicio por los Arquitectos Jefes de las provincias, de acuerdo con los Delegados de Hacienda, en la forma que aconsejen las necesidades de dicho servicio, y sin que en ningún caso exceda la ausencia de los Arquitectos de un plazo máximo de quince días.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Septiembre de 1915.

# ORDONEZ.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 9 de Septiembre).

# Gobierno Civil

# Higiene y Sanidad pecuarias

## CIRCULAR

Desaparecida totalmente la enfermedad parasitaria conocida con el nombre de sarna, de la que se hallaba afectado el ganado lanar de Cellorigo, sin que hayan ocurrido nuevas invasiones, he dispuesto, de acuerdo con la Inspección de Higiene y Sanidad pecuarias, declarar extinguida dicha enfermedad y autorizar á los ganaderos de la citada localidad para que puedan circular sus ganados fuera de los parajes en que se hallaban acantonados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 10 de Septiembre de 1915.

### El Gobernador, L. de Trazazabal

# BEST WYNIX

### MINAS

# Registro minero número 2966

Don Laureano de Irazazabal, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Luis Amusco y Morán-Labandera, vecino de Logroño, ha presentado á mi autoridad á las 12 y 30 del día 23 de Agosto último, una solicitud de registro de mineral de sulfato sódico, de treinta pertenencias, con el título de Concepción, situadas en el término municipal de Alcanadre, y paraje denominado Tamarigal, Cerro de los Mártires; y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el poste número 2 del kilómetro 48 del Teléfono interurbano en dicho paraje; desde él se medirán 100 metros en dirección Sur, poniendo la 1.ª estaca; de aquí al Oeste y 3.000 metros, la 2.a; de aquí al Norte y 100 metros, la 3.ª, y medidos 3.000 metros en dirección Este, se liega al punto de partida, cerrando el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2966, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de treinta dias.

Logroño, 6 de Septiembre de

# L. de Irazazabal

# Gobierno Civil de la Provincia de Logroño

1613

RELACIÓN de las licencias de Caza y de Uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Agosto próximo pasado.

Conclusión (1)

				ECHA DE LA EXPEDICIÓN		
Número PUEBLOS	NOMBRES	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	
	Account to the second	D. / Danies	25	Agosto	1915	Caza
684	Tubera	Román Ramírez	20	Id.	*	Id.
685	Agoncillo	Lorenzo Horte	,	Id.	*	Armas
686	ld	Enrique Palacios		Id.	,	Caza
687	Logroño	Julián Lázaro		Id.	,	Id.
688	Casalarreina	Federico Sanz	>	Id.	,	Id.
689	Rincón de Soto	Francisco López Oñate	» 06	Id.	"	Id.
690	La Población	Antonio Remírez	26	Id.		Id.
691	Id.	Manuel Remírez	"		*	Id.
692	Villar de Arnedo	Pedro Valmaseda	,	Id.	*	Id.
693	Logroño	Tacinto Pascual	»	Id.	,	Id.
	Munilla	Cándido Aguirre	>>	Id.	>>	Id.
		Agustín Martínez	,	Id.	*	
093	Alcanadre	Faustino Calleja	27	Id.	*	Id.
696	Cornago	Juan Iturza	»	Id.	>>	Id.
697	Villarejo	Antonio Iturza	>	Id.	>	Id.
698	Id.	Miguel Badillos	>	Id.	>>	Id.
699	Lagunilla	Antolín Sáenz	28	Id.	>	Id.
700	Calahorra	Jacinto Ortega	>>	Id.	>>	Id.
701	Logroño	Basilio Peña	>	Id	*	Id.
	Tobalina		>	Id.		Id.
703	Logroño	León Casorrán	»	Id.	>	Id.
704	Id.	Víctor Etayo	»	Id.	"	Id
705	Viniegra de Abajo	Tomás Cámara	29	Id.	>	Id.
706	Valgañón	Leandro Grijalba	30	19	2	Id.
707	Ventrosa	José Avellanosa	»	Id.	»	Id.
708	Santo Domingo	Marcelino Imaña	***	Id.	>	Id.
7(9	Cervera	Félix Martínez		ld.	>>	Id.
710	Treviana	Francisco Blanco	"	Id.	,	Armas
711	Ollauri	Federico Paternina	»	Id.		Caza
712	Anguciana	Benito Rioja	31		»	Id.
713	Logroño	Alejandro Michel	>	Id.	*	
713	Calahorra	Gerardo Passetto	>	Id.	»	Id.
715	Quel	Zóximo Hernández	>>	Id.	»	Id.
716		Emiliano Alvarado	>>	Id.	>	Id.
/10	Sajazarra					

Logroño, 1.º de Septiembre de 1915.—El Gobernador, L. de Irazazabal.

# Administración Municipal

VILLALBA DE RIOJA

1651

Por dimisión del que actualmente la desempeña, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de Villalba de Rioja, á 5 kilómetros de Haro, con la dotación de 500 pesetas anuales pagadas por trimestres, con cargo al capítulo consignado en el presupuesto municipal por la asistencia de familias pobres.

Además, el agraciado percibirá por la asistencia al vecindario otras 1.500 pesetas y otras 1.000 próximamente que puede producirle los anejos Monasterio de Herrera y sus vecinos, la Serna y San Felices, si le conviniere contratar como el anterior Médico.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas, acreditando ser Licenciados en Medicina y Cirugía, durante el plazo de quince días, á contar de su inserción, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villalba de Rioja, 5 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Gabino Urbina.

100101000

NIEVA DE CAMEROS

1658

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación de 750 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia á familias pobres; además percibirá el agraciado 1.750 pesetas anuales pagadas también por trimestres vencidos y por una comisión de vecinos pudientes de esta villa y su anejo de Montemediano.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al Sr. Alcalde que suscribe.

Nieva de Cameros, 7 de Sep-

tiembre de 1915.—El Alcalde, Fernando Vasaldúa.

60010011001

SAN ASENSIO

1657

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba para ausentarse de esta localidad, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 750 pesetas, por la asistencia de una á 160 familias pobres, cuya cantidad será satisfecha del presupuesto municipal por trimestres vancidos

El agraciado queda en libertad de contratar sus servicios médicos con los vecinos pudientes, que excederán de 500.

Los aspirantes dirigirán sus instancias con la hoja de mèritos y servicios á esta Alcaldía, en el preciso término de quince días, contados desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

San Asensio, 7 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Argimiro Espiga.

000000000

BRIÑAS

1646

Se halla expuesto al público por tèrmino de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el año 1916, en cumplimiento de lo prevenido en la ley Municipal.

Briñas, 6 de Septiembre de 1915. -El Alcalde, Tomás de Ayala.

100110011001

FONCEA

1647

Formado por la Comisión respectiva, informado por el Síndico y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1916, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos legales.

Foncea, 4 de Septiembre de 1915. –El Alcalde, Emilio Varona.

Logroño.-Imp. provincial.

<sup>(1)</sup> Véase el Bolerín núm. 201.